



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°150 -2009-SERNANP

Lima, 28 AGO. 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento de la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N°149-2009-SERNANP se acepta la renuncia formulada por Miryan Rosa García Donayre al encargo de funciones como Jefa de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal h) del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 01.09.2009, a RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, siendo las siguientes:

- Coordinar y conducir los procesos de programación, formulación, control, seguimiento y evaluación de los planes, programas proyectos y presupuestos.
- Diseñar e implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación Institucional de los planes, programas y proyectos.
- Encargar a Unidad de Planes, Estudios y Proyectos la elaboración de los proyectos de preinversión, de acuerdo a las prioridades institucionales, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y otros aplicables.
- Coordinar con las diferentes dependencias del SERNANP, la elaboración de los proyectos de instrumentos normativos de gestión, tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para Asignación de Personal



(CAP), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

- e) Elaborar la Memoria Institucional Anual e Informes de avances periódicos en coordinación con las demás dependencias.
- f) Asesorar a la Alta Dirección y demás dependencias del SERNANP en asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
- g) Coordinar los procesos de programación, formulación, evaluación y seguimiento de los planes, programas, proyectos y presupuestos de cada área natural protegida; así como aquellos proyectos o programas de Cooperación Internacional y Nacional vinculados a la gestión de las mismas.

Recopilar, sistematizar y difundir la información en lo concerniente a las áreas naturales protegidas, conduciendo la estrategia de comunicaciones del Sistema.

Las demás que le asigne la Jefatura del SERNANP y las que le corresponda de acuerdo a la legislación.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

